

FONDO DE MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

"LA SOLIDARIDAD MUTUA EL PRINCIPIO DE NUESTRO FIN"
FUNDADO EL 11 DE SETIEMBRE DE 1977

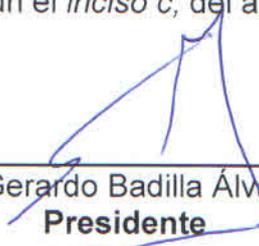


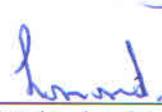
22 de noviembre de 2019
Circular FM-02

Señores y señoras
Asociados (as)
FOMEUCR

De conformidad con el artículo número diez del Estatuto del Fondo de Mutualidad de Empleados de la Universidad de Costa Rica, son deberes de los asociados/as: **a).** Cumplir con la Ley de Asociaciones y sus reformas, el Reglamento a la Ley de Asociaciones, el Estatuto y Reglamentos de la Asociación, así como los acuerdos que emanen de sus órganos. **b).** Pagar puntualmente las cuotas. **c).** Asistir a las asambleas a las que fueren convocados. **d).** Cooperar en la conservación de bienes y el buen desarrollo de las actividades de la Asociación. **e).** Apoyar las gestiones que realice la Asociación para el cumplimiento de sus fines.

El obsequio que se entrega durante la Asamblea General Ordinaria de asociados (as), este viernes 22 de noviembre de 2019, es un incentivo a los asambleístas que participan asistiendo en tiempo y forma a la Asamblea, según el *inciso c*, del artículo 10 del Estatuto del FOMEUCR.


Sr. Gerardo Badilla Álvarez
Presidente


Lcda. Leda Murillo Delgado
Vicepresidenta

C.C: Archivo



www.fome.ucr.ac.cr

Teléfonos: 2511 5025, 2511 3550 y 2511 4295. Correo: fondo.mutualidad@ucr.ac.cr